

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. MARCO LEGISLATIVO	3
3. CONSIDERACIONES GENERALES	4
4. TIPOS DE MEDIDAS Y DESTINATARIOS	5
5. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: PAUTAS METODOLÓGICAS Y EVALUACIÓN	6
5.1. DIFICULTADES VISUALES	6
5.2. DIFICULTADES AUDITIVAS	7
5.3. DISCAPACIDADES MOTRICES O FÍSICAS	8
5.4. DISCAPACIDADES INTELECTUALES / COGNITIVAS	9
5.5. DIFICULTAD DE APRENDIZAJE A NIVEL DE LECTOESCRITURA (DISLEXIA)	10
5.6. TEA	10
5.7. TDA-TDAH	11
5.8. TRASTORNOS DEL HABLA: DISFEMIA	12
5.9. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (AACC)	12
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADIE	13

1. OBJETO

La LOE establece, en su artículo 1, que uno de los principios que inspira el sistema educativo español es el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades, y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. La atención a la diversidad es, en ese marco, uno de los ejes básicos de nuestro sistema educativo y debemos impulsar cualquier tipo de medida educativa que pretenda conseguir el éxito educativo de todo nuestro alumnado.

El PADIE de la EOI de Benidorm tiene la finalidad de cumplir con este fundamento básico de la enseñanza pública facilitando el aprendizaje de idiomas a toda la ciudadanía, independientemente de sus circunstancias, a través de una enseñanza inclusiva, favoreciendo siempre el máximo desarrollo. Es decir, acoger a todo el alumnado, a pesar de las diferencias, favoreciendo su participación y aprendizaje, centrándonos en las capacidades del alumnado y no en las barreras, puesto que nuestro objetivo es la inclusión antes que la integración.

Para poder llevar a cabo una educación inclusiva, es imprescindible realizar primero un análisis y reflexión de las limitaciones que se pueden encontrar: sensoriales, físicas, cognitivas y emocionales. Y a partir de ahí hacer todo lo posible para evitar “entornos discapacitantes” que pongan barreras al aprendizaje del alumnado.

Si bien es cierto que la normativa actual está principalmente enfocada a la enseñanza obligatoria y que las escuelas oficiales de idiomas no tienen ni las mismas opciones de respuesta (psicólogos, departamento de orientación, etc.) ni el mismo tipo de alumnado, en este documento se intentará adaptar la normativa a la realidad de las EOI.

Para que estas directrices tengan éxito, es necesaria la implicación de toda la comunidad educativa.

2. MARCO LEGISLATIVO

- **Orden 34/2022, de 14 de junio, de la Consellera de Educació, Cultura y Deporte**, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.
- **RESOLUCIÓN conjunta de 20 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y de la Dirección General de Inclusión Educativa**, por la cual se dictan las instrucciones para la solicitud de adaptaciones de acceso en las escuelas oficiales de idiomas valencianas.
- **Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional**, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de los procedimientos de solicitud y desarrollo de la atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad, previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

- **Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional**, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación socio psicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.
- **Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte**, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- **DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell**, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- **DECRETO 167/2017** de 3 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.
- **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- **Real Decreto 696/1995 de 28 de abril** de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Las escuelas oficiales deben dar respuesta al alumnado que solicite una adaptación para las clases presenciales y/o para las pruebas de evaluación, garantizando así el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todo el alumnado, desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.

En una clase de idiomas podemos encontrar hasta 35 estudiantes según las ratios actuales. Esto implica que, en mayor o en menor grado, todos los docentes tendrán en sus aulas un alumnado variado y con necesidades diferentes. Éstas pueden ser por características físicas o mentales especiales, pero también por otro tipo de circunstancias (problemas familiares, personales, laborales, etc.). Si bien este documento se va a centrar en lo primero, conviene destacar que los docentes intentarán adaptarse a todo su alumnado, sea cual sea su circunstancia particular, y que muchas de las pautas que se van a dar a continuación podrán servir en algunos casos para el alumnado con dificultades no referidas en este plan.

Por otro lado, los tipos de necesidades que vamos a relacionar son muchas y variadas, y dentro de cada patología, encontraremos distintos grados, por lo que las pautas y adaptaciones serán más o menos significativas y flexibles según cada persona.

También conviene destacar que, si bien los casos de alumnado con necesidades especiales son minoritarios, se podría dar el caso de que se juntaran varios estudiantes con necesidad de adaptaciones en una misma aula, por lo que en ocasiones habrá que seleccionar para toda el aula

las técnicas y estrategias que, siendo especialmente beneficiosas para unos y para otros, sean útiles para el conjunto. Está suficientemente demostrado que determinados métodos y técnicas de enseñanza que se han considerado exclusivos para determinados grupos con necesidades educativas especiales son muy valiosos para el resto.

La comunicación profesorado-alumnado también es un elemento clave para adaptar la docencia a las necesidades de cada grupo o individuo, por lo que es fundamental que las personas que requieran ajustar las medidas a sus necesidades lo comenten a su docente para que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea lo más fluido posible.

Asimismo, si algún miembro del profesorado se viera ante una situación que no supiera cómo atender, junto con el equipo directivo, solicitaría ayuda a la Unidad Especializada de Orientación (UEO) para redactar un plan específico.

4. TIPOS DE MEDIDAS Y DESTINATARIOS

La EOI de Benidorm diferencia entre tres tipos de medidas para el alumnado con necesidades especiales:

1. Medidas de carácter ordinario, que son aquellas incluidas anualmente en las programaciones didácticas para todo el grupo clase, como son actividades de refuerzo y ampliación con el objetivo de prevenir que aparezcan dificultades de aprendizaje (principalmente orientadas al alumnado desmotivado, al que falta mucho a clase, al que carece de conocimientos previos, etc.)
2. Medidas de carácter ordinario adicionales, de refuerzo o enriquecimiento, para adaptar y facilitar el acceso al currículo, también incluidas sistemáticamente en las programaciones de los departamentos.
3. Medidas de carácter extraordinario. Esto son adaptaciones curriculares individuales significativas, siempre intentando que sean lo menos numerosas posibles, para facilitar el acceso a todo el alumnado a la enseñanza: materiales específicos (como por ejemplo textos en braille), uso de aplicaciones especializadas, aumento de tiempo para la realización de exámenes, flexibilización escolar, prórroga de permanencia extraordinaria, modalidad de escolarización, etc. Todas estas medidas deberán ser previamente aprobadas por la UEO, tras la solicitud de adaptación por parte de este alumnado.

Asimismo, las medidas podrán estar destinadas a 4 niveles diferentes de alumnado:

1er nivel: dirigido a toda la comunidad, que suelen ser las medidas ordinarias incluidas en la programación.

2º nivel: medidas dirigidas a todo un grupo-clase como son la accesibilidad del aula (espacios amplios, mobiliario adaptado, etc.), sensorial (ampliación fotocopias, etc.), cognitiva y emocional.

3r nivel: medidas para el alumnado que necesita una respuesta diferenciada, que es en lo que se va a centrar este plan principalmente.

4º nivel: medidas de apoyo especializado para dar respuesta individualizada de carácter extraordinario al alumnado que lo necesita. Las escuelas oficiales de idiomas no pueden ofrecer normalmente este apoyo fuera de las horas de tutorías, ya que no disponen ni de los medios ni del personal cualificado para hacerlo. No obstante, en ocasiones hay alumnado que dispone de la ayuda externa de personal especializado de la ONCE o de otros organismos que colaboran con la inclusión educativa de este tipo de alumnado en nuestro centro.

Por último, cabe destacar que, aunque este plan se centra en las necesidades para la docencia, también se tendrán en cuenta las distintas actuaciones en el momento de la matrícula o de otras cuestiones fuera del aula.

5. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: PAUTAS METODOLÓGICAS Y EVALUACIÓN

A continuación se van a enumerar y agrupar los casos más frecuentes de diversidad entre el alumnado de nuestra escuela:

5.1. DIFICULTADES VISUALES

En función del grado de deficiencia visual y del tipo (agudeza o campo visual), las adaptaciones necesarias serán más o menos significativas. Habrá que diferenciar entre ceguera y deficiencia visual (alumnado que posee algún tipo de visión útil). También conviene distinguir a la hora del aprendizaje si es una ceguera prenatal, perinatal o postnatal, puesto que la respuesta por parte del alumnado será diferente en cada caso.

Este tipo de alumnado recibe poca información del entorno por canal visual, por lo que no puede aprender por imitación, sino que debe descubrir el mundo a través de otros sentidos, siendo un proceso más lento. Así pues, se deben favorecer enseñanzas vivenciales, para potenciar un aprendizaje más significativo. La mejor alternativa es aprender en torno a experiencias en las que sí pueden integrarse, como conversaciones o juegos de rol.

A. Alumnado ciego

El alumnado ciego precisará de acceso a la información a través de otros sentidos y mediante ayudas técnicas. Habrá que facilitar el acceso al aula, ubicando el pupitre en un sitio accesible, evitando la existencia de obstáculos o mobiliario a su paso, dejando siempre las puertas completamente abiertas o cerradas, y evitando los cambios de distribución.

ADAPTACIONES

- Uso de la máquina Perkins, las transcripciones a Braille, los libros hablados, los lectores de pantalla, la regleta Braille o anotadores parlantes, la lectora de documentos (tipo Tifloscan, que escanea un texto y lo lee), o los navegadores con voz
- Favorecer el canal auditivo y táctil, verbalizar y narrar todo lo que acontezca en el aula y potenciar la experiencia vivencial
- Adecuar el ritmo de la clase, dar más tiempo, seleccionar tareas que puedan realizar (omitir actividades como describir una imagen)
- Fomentar el aprendizaje cooperativo para favorecer la inclusión

- Utilizar con normalidad los términos referidos a la visión (ver, mirar, etc.), evitar expresiones difusas del tipo “allí”, “aquí”, “esto”
- Tener una comunicación abierta con el estudiante para adaptarse lo mejor posible a sus necesidades

B. Deficiencia visual

En el caso del alumnado con resto visual, las adaptaciones variarían:

ADAPTACIONES

- Tamaño, tipografía y separación de la letra
- Contraste, tipo de tinta y papel mate
- Utilización de software con reconocimiento de textos, para ampliar el texto (como zoomtext) y programas macrotipo, así como lupas
- Más tiempo para realizar las tareas y preparar las actividades
- Ubicación del estudiante en el aula según sus necesidades (según la luz, cercanía a la pizarra, etc.)

EVALUACIÓN

Según el grado de deficiencia visual, y siempre de acuerdo con el informe de la UEO, se podrán tomar las siguientes medidas:

- Exámenes en Braille
- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)
- Adaptar la prueba: tamaño de letra, contrastes, tipografía, etc.
- Permitir lupa, atril y otros instrumentos de este estilo
- Ubicación especial en el aula
- Uso de recursos técnicos: regleta braille, lector de documentos, lectores de pantalla

Y en cualquier caso, estar atento a posibles dudas y dificultades.

5.2. DIFICULTADES AUDITIVAS

Las causas pueden ser varias y el grado diferente (hipoacusia leve, severa o profunda) por lo que las adaptaciones se ajustarán a las diferentes necesidades. También será diferente si es congénito o adquirido.

El docente tendrá en cuenta que este tipo de alumnado tiene menor conciencia fonológica y una mayor dificultad para organizar el lenguaje, puede tener mayor dificultad a la hora de adquirir vocabulario o sintaxis más complejas, y deberá trabajar con más detalle los tiempos verbales o el uso de los signos de puntuación.

ADAPTACIONES

- Presentar los contenidos con apoyo visual (sistema de comunicación visual alternativo: proyectar en pizarra, libro digital, fotocopias)
- Resaltar la expresión corporal (gestualizar)
- Material audiovisual adaptado (subtítulos, lectura labial)

- Anticipar las actividades (esquema de los contenidos al inicio de cada clase)
- Situar al alumnado cerca del profesor y evitar los ruidos innecesarios
- Mirar al alumnado para favorecer la lectura labial
- Escribir los conceptos importantes
- Controlar el ritmo, discurso lento
- Favorecer la intervención práctica, evitar el discurso unilateral del docente
- Usar amplificación (micrófono, en casos concretos)
- Evitar simplificar el lenguaje: se habla despacio y con gestos, pero sin dejar de utilizar un vocabulario rico
- Escribir en la pizarra lo que se está diciendo o utilizar aplicaciones que escriben los subtítulos
- Favorecer su participación e integración en el grupo
- Luz y posición adecuadas para favorecer la lectura labial.
- Corregir de manera positiva ofreciendo un modelo correcto
- Utilizar aplicaciones que se adapten a sus necesidades, del tipo voz a texto (como Listenall), aplicaciones para pasar a lenguaje de signos (singslator, textosign), transcripciones (sordoayuda, AVA)

EVALUACIÓN

- Para las comprensiones orales, facilitar vídeos con lectura labial o auriculares individuales
- En la expresión oral, realizar el diálogo con el profesor o con otro estudiante que tenga en cuenta su situación para que pueda hacer la lectura labial
- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)

5.3. DISCAPACIDADES MOTRICES O FÍSICAS

Las personas con discapacidad motórica presentan alguna alteración motriz, transitoria o permanente, debido a un mal funcionamiento del sistema osteoarticular, muscular y/o nervioso y que, en grado variable, supone ciertas limitaciones a la hora de enfrentarse a algunas de las actividades propias de su edad.

Existe gran diversidad de causas y tipos, con grados leves, moderados, severos o graves.

ADAPTACIONES

- Facilitar el acceso: Eliminar barreras arquitectónicas (ascensor, rampa, etc.), ubicar al alumnado de preferencia en la planta baja y tenerlos en cuenta en el plan de emergencias
- Facilitar espacios en el aula, colocar los objetos a su alcance (diccionarios, enchufes, etc.)
- Material: tener en cuenta su capacidad de manipulación (TIC útiles, sujetadores de papel, bolígrafo o tablet, etc.)
- Facilitar una buena postura: que el alumnado vea bien la pizarra y al docente, que pueda interactuar con los demás compañeros, etc.
- Sistemas de comunicación alternativos: paneles de comunicación, tablets, móviles
- Uso de pictogramas, reducir el número de preguntas, enunciados claros y concretos
- Usar diferentes canales sensoriales (visual, auditivo, etc.)

- Favorecer el aprendizaje colaborativo
- Priorizar experiencias directas
- Este alumnado puede tener dificultades para hablar, por lo que hay que dejarle tiempo y no impacientarse

EVALUACIÓN

- Ubicación accesible
- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)
- Sistemas de comunicación si fuera necesario (uso de tablet, etc.)
- Ayudas técnicas

5.4. DISCAPACIDADES INTELECTUALES / COGNITIVAS

Las características son diversas porque este tipo de discapacidad engloba a una población bastante amplia. Hay que centrarse en el alumnado con discapacidad ligera o leve porque representa el perfil que más comúnmente se encuentra en una EOI.

Sus funciones intelectuales se ven afectadas para razonar, resolver problemas, planificar, pensar de forma abstracta, tienen memoria a corto plazo, mayor inmadurez, dificultad para la regulación emocional, así como deficiencias en el comportamiento adaptativo.

ADAPTACIONES

- Estructurar y secuenciar claramente los contenidos (dar un guión)
- Comenzar por contenidos ya vistos, siempre de lo general a lo específico
- Relacionar contenido con movimiento físico y afectividad
- Aprender a aprender, darles herramientas de aprendizaje (guía de pasos a seguir, colores para destacar, etc.)
- Promover la participación y un ambiente distendido y afectivo
- Favorecer el aprendizaje cooperativo, la retroalimentación entre iguales y la inclusión
- Facilitar otras vías para llegar a los mismos contenidos (apoyo audiovisual, aplicaciones, juegos, etc.) y adaptarse a su nivel
- Promover un aprendizaje multisensorial: utilizar el canal visual, auditivo, kinestésico, etc.
- Evaluar constantemente el progreso para buscar otras técnicas de mejora y ofrecer tutorías
- Dar consignas breves y claras
- Favorecer un aprendizaje accional y práctico, evitando explicaciones largas
- Evitar sobreprotección, pero sin dejar de transmitirles seguridad
- Siempre hablar con ellos para ver qué necesidades tienen

EVALUACIÓN

- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)

5.5. DIFICULTAD DE APRENDIZAJE A NIVEL DE LECTOESCRITURA (DISLEXIA)

Este tipo de alumnado tiene dificultades para leer y, por consecuencia, a la hora de escribir. Al tratarse de un trastorno del neurodesarrollo, no tiene cura pero se puede trabajar, y mejorar y facilitar su aprendizaje, centrándose principalmente en la recepción, la expresión y la comprensión de la información escrita.

ADAPTACIONES

- Señalar los objetivos mínimos de cada destreza
- Reducir la cantidad de vocabulario
- Favorecer el aprendizaje oral
- Tener menos en cuenta los errores ortográficos
- Tener a la vista en clase ayudas visuales (de estructuración gramatical, por ejemplo)
- Reducir los libros de lectura obligatorios o adaptarlos a su nivel
- Realizar dictados preparados
- Identificar y subrayar palabras clave
- Crear mapas conceptuales, esquemas y fichas breves de estudio
- Ayudarles a organizar la clase y el estudio
- Utilizar apoyos visuales y dibujos, SnapWords, barajas ortográficas, etc.

EVALUACIÓN

- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)
- Permitir el uso de ordenador en caso de digrafía

5.6. TEA

El TEA es un trastorno de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, dando lugar a dificultades en dos áreas principalmente: la comunicación e interacción social, y la flexibilidad del pensamiento y de la conducta.

Las directrices detalladas a continuación son orientativas y se perfilarán con las necesidades específicas de cada estudiante, ya que pueden variar considerablemente, por lo que será necesario favorecer una comunicación fluida con ellos para que el centro se adapte lo mejor posible a sus circunstancias.

ADAPTACIONES

a) De forma genérica, para todo el alumnado con TEA

-**Apoyo visual:** priorizar esquemas, diagramas, mapas mentales, dibujos, etc. tanto en explicaciones en la pizarra como en fotocopias o cualquier otro material ofrecido

-**Calendarios y agendas:** ofrecer desde el principio fechas de exámenes, de recogidas, de lecturas y cualquier dato que se pueda incluir en la agenda de este alumnado para que se pueda organizar mejor

-**Cronómetro:** mostrar al alumnado un cronómetro o reloj para hacer las tareas de todas las destrezas

-Previsión: intentar anticiparse, facilitando al alumnado los contenidos de las sesiones con anterioridad, explicando cualquier cambio de fechas con la mayor antelación posible, etc.

-Estructuración: el profesorado intentará explicar la estructura de cada clase y tarea al alumnado de forma previa. Sería incluso recomendable, si fuera posible, que estos grupos siguieran siempre una estructura lectiva similar en todas las sesiones (por ejemplo, seguir siempre el mismo orden de destrezas: primero comprensión escrita, luego, expresión oral, gramática y acabar con ejercicios)

b) Casos que lo requieran

- Usar el programa AraWord (procesador de textos que permite la escritura simultánea de texto y pictogramas)
- Hacer un guión de trabajo con pictogramas
- Asignar alumnado de apoyo para acompañar y ayudar a quien lo necesite
- Establecer un lugar para que este alumnado pueda relajarse o desestresarse
- En caso de torpeza motriz, permitir las redacciones y trabajos a ordenador
- Dejar más tiempo para hacer las actividades
- Controlar la intensidad de la luz, evitar olores intensos y sonidos estridentes, moderar los tonos de voz, favorecer un entorno limpio y ordenado

EVALUACIÓN

- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)
- Uso de un ordenador o tableta en caso de torpeza motriz

5.7. TDA-TDAH

El trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH) es un síndrome de falta de atención, hiperactividad e impulsividad. Hay 3 tipos de TDAH según predomine la falta de atención, la hiperactividad/impulsividad o una combinación de ambas. Los trastornos del desarrollo neurológico pueden implicar disfunción en una o más de las siguientes áreas: la atención, la memoria, la percepción, el lenguaje, la resolución de problemas o la interacción social.

ADAPTACIONES

- Consensuar las normas y siempre hablar en privado, no delante de todos
- Dar normas y refuerzo en positivo
- Implicar al alumnado, darles responsabilidades
- Ignorar movimientos menores (balanceos, etc.) y permitir salir a relajarse
- Evitar tareas repetitivas o tediosas
- Leer los enunciados en voz alta, resaltar palabras clave, dar más tiempo, simplificar el lenguaje
- Utilizar cronómetro para mostrar el tiempo disponible
- Situar al alumnado en zonas con pocos distractores (compañeros aplicados, primera fila)
- Facilitar el plan de la sesión y la agenda mensual
- Aplicar resto de medidas recomendadas para el TEA
- Integrar actividades y juegos con movimiento, interactivos o cooperativos
- Dar información y explicaciones visuales, claras, breves y sencillas

EVALUACIÓN

- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)

5.8. TRASTORNOS DEL HABLA: DISFEMIA

La disfemia o tartamudez es un trastorno del habla (no un trastorno del lenguaje) caracterizado por la repetición de sílabas, paros espasmódicos que interrumpen la fluidez y va acompañado de angustia.

ADAPTACIONES

- Evitar cualquier gesto que le haga consciente de su dificultad y aumente su ansiedad. No debe manifestarse impaciencia (hablando en su lugar, no respetando turno)
- Estar atentos al contenido del mensaje y no a la forma (dirigir las respuestas a lo que ha dicho sin mencionar el cómo lo ha dicho)
- No interrumpir ni intervenir para terminar sus frases
- No sugerirle que hable despacio, pensando que lo va a hacer mejor
- Ofrecerle el tiempo que necesite para que termine sus intervenciones (si no hay tiempo para ello no hacerle participar)

EVALUACIÓN

- Tener en cuenta esta dificultad en las pruebas orales
- Más tiempo para la realización de la prueba (entre 25 y 50%)

5.9. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (AACC)

Las personas con altas capacidades intelectuales tienen una forma de aprender mucho más eficaz, rápida y muy diferente del resto. Su elevada capacidad cognitiva hace que ellos aprendan las cosas fácilmente y no necesiten repetir tanto como el resto de sus compañeros para asimilarlas, pero no significa que puedan saltarse el proceso de aprendizaje o que no tengan que esforzarse para aprender las cosas. Por lo tanto, es importante que el profesorado esté sensibilizado con el tema, conozca las características generales de este alumnado y sea capaz de adaptarse a sus necesidades.

ADAPTACIONES

- Un ambiente rico y estimulante –que permita desarrollar su capacidad creativa, desplegar sus habilidades y saciar sus ansias de saber, de conocer, de hacer, de intervenir, de controlar o de participar
- Un entorno que estimule su potencial y no limite su desarrollo, permitiendo y animándole a manifestar originalidad, divergencia, creatividad, inteligencia y flexibilidad
- Evitar ejercicios repetitivos y ofrecerles la posibilidad de ampliar los materiales que se ven en clase
- Fomentar actividades y proyectos que les supongan un reto y les permitan explorar y seguir aprendiendo el idioma sin caer en el aburrimiento o la desmotivación y, por consiguiente, el abandono

EVALUACIÓN

Este alumnado no suele precisar ningún tipo de adaptación en lo que a la evaluación se refiere.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADIE

Las medidas de atención que se promueven en este documento y adoptadas en el centro se evalúan tanto por la Comisión de Coordinación Pedagógica como en la memoria anual del centro. Cualquier modificación de este plan debe ser planteada y aceptada por el claustro de profesores. Los resultados de la evaluación deben servir para detectar las barreras y las buenas prácticas en los procesos de inclusión y orientar las actuaciones necesarias.